

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 22 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00222-00

Auto No. 359

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de la citación para notificación personal del demandado Hernán Rojas Soto diligenciado por la Empresa de Correos Certipostal, la cual no podrá ser tenida en cuenta ya que en el formato de citación para notificación personal solo se hizo referencia como providencia a notificar el auto 1817 de 13 de octubre de 2020 y no el auto No. 2021 que corrigió el mismo de fecha 10 de noviembre de 2020 pues pese a haberse acreditado su envío no se dio cumplimiento al Art. 291 del Código General en debida forma, por lo tanto se requiere a la apoderada judicial para que remita nuevamente la citación y de cabal cumplimiento al mentado artículo.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cfdcf8edf522f831bb18621b8b4582e09196db10ff2d9fc1c595fb2c101bd8d
a**

Documento generado en 22/02/2021 02:08:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**